SESAMECOB0016-21

ACTA DE REINICIO

___CONTRATO DE :	OBRA	Nº:	1571	AÑO:	2022
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CONSORCIO SUNTREE CP					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZONSOCIAL:	CONSORCIO SUNTREE CP		
	NIT O CC:	901551920-3		
	DIRECCIÒN:	CRA 8#14-16 BARRIO CIUDADELA UNIVERSITARIA	TEL:	3125672697
	CIUDAD:	MOCOA - PUTUMAYO		
	REPRESENTAN TELEGAL:	LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN		
	CC:	1.018.474.210		
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$963.827.108.70 NOVECIENTOS SESETA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTE SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON SETENTA SENTA CENTAVOS			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTADE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1			
	Nº2			
FECHA DE INICIO:	6 DE FEBRERO DE 2022			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	28/06/2023	
		REINICIACIÓN	DD___MM____AÑO___	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	27 de julio de 2023			
PRESENTES HOY	NOMBRE:	CONSORCIO SUNTREE CP, R/L LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		
	NOMBRE:	CONSORCIO INTERVENTORIA SEDES EDUCTIVAS 2022 R/L SILVIA LORENA ORDOÑEZ OBANDO		
	EN CALIDAD DE:	Interventor		

Powered by CamScanner

En la ciudad de Neiva (H), hoy Julio 27 de 2023, se reunieron la ingeniera, **LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN**, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE CP, Contratista y **SILVIA LORENA ORDOÑEZ OBANDO** representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA SEDES EDUCTIVAS 2022, interventor de obra, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el día 12 de diciembre de 2022, entre el Departamento del Huila y el contratista **CONSORCIO SUNTREE CP**, representada legalmente por **LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN**, se suscribió el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1571 de 2022, cuyo objeto es la "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

2. Que el día 6 de febrero de 2023, se firmó acta de inicio de obra para comenzar con las actividades constructivas de mejoramiento en las aulas de preescolar en las Instituciones Educativas suscritas en el contrato de obra No. 1571 de 2022, de igual manera, se efectuó la socialización y constitución de la veeduría ciudadana y se inician labores de reconocimiento del área de trabajo para iniciar actividades.

3. Que, el 28 de junio de 2023, se realizó Acta Suspensión No. 1 al Contrato Obra No. 1571 de 2022, ya que se hizo necesario realizar modificaciones de mayores y menores cantidades de obra, en el contrato de obra No. 1571 de 2022; que dichas modificaciones, requería de la revisión y aprobación por parte del Departamento Administrativo de contratación para la ejecución de las mismas.

4. Que, durante las visitas de socialización realizadas a las instituciones educativas se identificaron situaciones que generaban cambios a la ejecución de las obras para dar cumplimiento al objeto contractual; en este sentido encontraron actividades ya realizadas en otros contratos, a continuación, relacionamos las situaciones presentadas:

 4.1 Que, en las sedes ENCARNACIÓN SALAS MOTTA de la I.E. EUGENIO FERRO FALLA del Municipio de Campoalegre, SAN FRANCISCO DE JESUS GARZON y MARGARITA de la I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO del Municipio de Rivera, y GONZALEZ Y CIFUENTES de la I.E. PABLO VI del Municipio de Colombia, las cubiertas contempladas en el presupuesto, ya habían sido reemplazadas por el municipio o por la Oficina de gestión de riesgo Departamental del Huila, a través de contratos ejecutados directamente por dichas dependencias.

 4.2 Que, en la I.E JOSE HILARIO LOPEZ SEDE EL JARDIN del Municipio de Campoalegre, I.E. ANA ELISA CUENCA LARA SEDE SANTA ANA e I.E. SANTA JUANA DE ARCO SEDE AMIRA PASTRANA del Municipio de Santa María, se hace necesario incluir perfilería metálica para anclar correctamente la teja a la estructura de cubierta contemplada contractualmente.

5. Que lo anterior conllevo a realizar un ajuste a las actividades según las necesidades de cada institución y mediante de balance de obra poder realizar el equilibrio contractual del presupuesto; es de anotar que esta situación genero que el inicio de las actividades en las sedes sufriera un retraso significativo por esta razón se hizo necesario la suspensión del contrato con el fin de obtener el balance de obra y modificatoria del contrato, para subsanar todas las situaciones presentadas.

Powered by CamScanner

6. Que, en ese orden de ideas, y con el propósito de ejecutar y finalizar las actividades, el Contratista y el interventor consideran viable dar reinicio al contrato de obra, teniendo en cuenta que se realizó el trámite administrativo de las modificaciones presentadas.

7. Para constancia se firma en Neiva (Huila) por quien en ella intervinieron, el julio 27 de 2023

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Julio 27 de 2022

LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN
CONSORCIO SUNTREE CP
Contratista

SILVIA LORENA ORDOÑEZ OBANDO
CONSORCIO INTERVENTORIA SEDES EDUCATIVAS 2022
Interventor

Powered by CamScanner